



VISADOS DE CORTA DURACION (SCHENGEN)

Presentación de la Solicitud.

El Consulado General de España en Orán tiene como demarcación consular las Wilayas de Adrar, Chlef, Bechar, Tlemcem, Tiaret, Saida, Sidi Bel-Abbes, Mostaganem, Mascara, Orán, El Bayadh, Tissemsilt, Naama, ain Temouchent o Relizane. Si usted reside en otras Wilayas diferentes de las anteriormente citadas, deberá presentar la solicitud de visado en el Consulado General de España en Argel (46, rue Mohamed Chaabane- El Biar)

Si usted no es de nacionalidad argelina deberá presentar su tarjeta de residencia en Argelia en vigor y una fotocopia.

Las tasas de tramitación de los visados son de 60 euros. Deberán abonarse en efectivo, en dinares, en el momento de presentar la solicitud de visado.

Documentos que debe presentar.

1. **Formulario de solicitud de visado SCHENGEN**, debidamente cumplimentado con letra mayúscula y firmado (original y fotocopia), que se entrega gratuitamente en este Consulado General, o podrá descargarse de la página web: http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/InformacionParaExtranjeros/Documents/visadoSchengen_ES.pdf
2. **Fotografía reciente**, tamaño pasaporte (4x5 cm) en color, de frente, con fondo blanco, pegada al formulario de solicitud.
3. **Pasaporte en vigor**, con una **vigencia mínima de 3 meses**. Debe acompañarse de una fotocopia de **todas** las páginas del pasaporte. Deberá haber sido expedido en los 10 años anteriores y deberá contener al menos 2 hojas en blanco.
 - Los pasaportes o documentos de viaje visiblemente deteriorados, dañados total o parcialmente, con alguna de sus hojas desprendidas o rasgadas serán rechazados. Si tiene dudas al respecto, le recomendamos que renueve el pasaporte.
4. **Copia del pasaporte anterior**, si figuran en él los visados anteriores.
5. **Copia del documento nacional de identidad.**
6. Documentación que acredite la **situación familiar**:
 - **En todos los casos**: Ficha individual del solicitante¹, expedida por la Autoridad competente.
 - **Justificación del estado civil**: certificado de no matrimonio (solteros), ficha familiar (casados, divorciados, viudos), expedida por la Autoridad competente.
7. **Reserva de viaje ida y vuelta.**
8. Documentación que acredite el **alojamiento**: reserva de hotel, carta de invitación emitida por las correspondientes autoridades policiales, confirmación de alojamiento facilitado por la empresa anfitriona, prueba de alquiler, propiedad de inmuebles, etc.
9. **Seguro médico internacional**, de duración mínima igual a la duración del visado solicitado, válido para todos los países del **Espacio Schengen**, que cubra los gastos médicos y de repatriación por enfermedad o accidente (cobertura mínima de 30.000 €).

Los solicitantes de un visado uniforme para más de dos entradas ("entradas múltiples") deberán demostrar que poseen un seguro de viaje adecuado y válido que cubra el período de la primera visita. Deberán, además, firmar la declaración que figura en el impreso de solicitud, que indica que son conscientes de la necesidad de estar en posesión del seguro médico de viaje para estancias posteriores.
10. Documentación que acredite el **objeto del viaje**:
 - Negocios
 - Funcionarios
 - Visita familiar /privada
 - Turismo
 - Viaje por motivos culturales, deportivos, educativos, de investigación o de formación profesional.
11. Documentación que acredite la existencia de **medios de subsistencia** durante la(s) visita (s) al Espacio Schengen:
 - Cobertura de los costes por la organización anfitriona o de origen.
 - Cobertura de los costes por un particular (prueba de que el avalista dispone de los medios económicos suficientes).
 - Extracto de una cuenta bancaria en Argelia fechado durante los 3 últimos meses.
 - Compra de divisas (€) con fecha inferior a 1 mes.

¹ En los casos de presentación de solicitudes de grupos familiares, no será necesaria la presentación de la ficha individual de los hijos.



- Otras pruebas de medios financieros disponibles durante la visita (tarjetas de crédito internacionales con contrato de límite autorizado, cheques de viaje, compra de divisas, etc).
12. Documentación que acredite la **estabilidad socioeconómica** del solicitante:
- **Funcionarios:** acta de nombramiento o certificado de actividad profesional, última nómina y certificado original de afiliación a la CNAS (régimen nacional de seguridad social).
 - **Asalariados:** certificado de trabajo o contrato de trabajo reciente, nóminas de los 3 últimos meses, certificado original de afiliación a la CNAS (régimen nacional de seguridad social)
 - **Comerciantes:** prueba de su inscripción en el registro mercantil, original de la prueba de afiliación a la CASNOS (régimen nacional de seguridad social para trabajadores por cuenta propia), extracto bancario de los tres últimos meses, impreso C20 que indica el volumen de negocio y balance y certificado de impuestos del año en curso.
 - **Agricultores:** prueba de su condición de agricultor, tarjeta de agricultor y declaración de la renta anual más reciente.
 - **Pensionistas:** prueba de recepción de una pensión de jubilación.
 - **Estudiantes o menores:** prueba de la situación social y laboral de los padres y certificado de asistencia escolar o tarjeta de estudiante.
 - **Desempleados:** documentación justificativa de la situación laboral y/o económica de la persona de quien dependa económicamente, documentación justificativa del vínculo entre ellos y carta haciéndose cargo de los gastos generados durante su estancia en el Espacio Schengen.
13. Documentos que deben presentar las personas con **determinadas profesiones u ocupaciones:**
- Profesionales organizadas por un colegio profesional (médico, notario, cirujanos, dentistas, farmacéuticos, abogados, arquitectos y los miembros de sus familias: **certificado expedido por el colegio profesional.**
 - Personal académico (profesor ayudante, profesor titular, catedrático, directos, decano de facultad, rector): **acta de nombramiento del centro de enseñanza superior.**
 - Oficiales del ejército argelino: **acta de nombramiento del Ministerio de Defensa Nacional (DREC).**
 - Periodista: **certificado de empleo de la publicación, emisora o cadena en la que trabaje.**
14. **Nacionales no argelinos:** tarjeta de residencia argelina válida durante al menos 3 meses después de la expedición del visado solicitado. Si esta tarjeta ha (o habrá caducado) el solicitante deberá enviar también una carta que confirme que ha vuelto a solicitarla y que aún no ha sido expedida.
15. **Menores:** se requerirá consentimiento de los padres o tutor legal si el menor viaja solo o únicamente con uno de los progenitores. Esta condición será objeto de excepciones si el progenitor con el que viaja el menor tiene la custodia exclusiva, la cual deberá ser acreditada mediante la presentación de la decisión judicial mediante la cual se le atribuyó la misma, debidamente traducida al español y legalizada por vía diplomática.

La documentación deberá presentarse en dos juegos, uno de originales y otro de fotocopias, debidamente traducidos al español. Asimismo, debe tener en cuenta que se podrá requerir al solicitante cualquier documento adicional que se considere necesario.